



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Secretaría Auxiliar para Reglamentación y  
Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

### **A TODOS LOS DISTRIBUIDORES AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS DE RECETA EN REFERENCIA AL INFORME ANUAL DE COMPRAS A LA DIVISION DE MEDICAMENTOS Y FARMACIA.**

El Artículo 6.03 (b) (5) de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como Ley de Farmacia de Puerto Rico (**Ley 247-2004**) establece, entre las funciones fiscalizadoras de la División de Medicamentos y Farmacias de la Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS), lo siguiente:

*Requerir a los distribuidores al por mayor de medicamentos de receta un informe anual de las compras realizadas por instituciones y médicos, dentistas y podiatras que posean un registro trienal de medicamentos y productos biológicos a la División de Medicamentos y Farmacia adscrita a la Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud.*

El presente aviso se emite para notificar a los Distribuidores al Por Mayor de Medicamentos de Receta que el requerido Informe Anual se presentará mediante una tabla en formato “*excel*” en la plataforma electrónica de *renovaciones online*, libre de costo.

El Informe Anual deberá contener un desglose de todas las ventas de medicamentos de receta realizadas por el Distribuidor a una institución, médico, dentista, o podiatra que posea un Registro Trienal de Medicamentos y Productos Biológicos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. El Informe Anual deberá someterse a la División de Medicamentos y Farmacias de la SARAFS antes del **15 de enero de 2020**. Deberá incluir la siguiente información:

- Nombre y número de licencia del Distribuidor al por Mayor de Medicamentos de Receta;
- Nombre y número de Certificado de Registro Trienal o Certificado de Registro Trienal con Productos Biológicos de la institución, médico, dentista, o podiatra que adquirió los medicamentos;
- Fecha de cada transacción de venta realizada;
- Nombre o descripción del medicamento, incluyendo la concentración, presentación del producto y unidad o tamaño de empaque;
- Cantidad de unidades despachadas de cada medicamento de receta; y
- Certificación con fecha del contenido del Informe Anual que incluya el nombre, posición, y firma de la persona que la realiza.

Estamos a su disposición para atender cualquier duda o pregunta al respecto. Pueden visitar nuestras oficinas en: SARAFS, División de medicamentos y Farmacia, 1090 Marginal Ruiz Soler, Bayamón, PR 00961 o comunicarse al (787)756-2929, Ext. 4773, 4770, 4749, 4720.

Lcda. Amelia Diaz Ramos  
Coordinadora Interina  
División de Medicamentos y Farmacia  
12 de diciembre de 2019